

CONCON, 15 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2751 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
- b) El Decreto Presupuestario N°45 del 24 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2021.
- c) Decreto Alcaldicio N°2602/2021 que autoriza la Licitación Pública "Adquisición de Fotocopiadora para Programa de Integración Escolar PIE de la Escuela Irma Salas Silva"
- d) Solicitud de Pedido N°048/2021 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva, con disponibilidad presupuestaria por un monto de \$22.700.000. La Solicitud de Pedido contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°191/2021 emitido por Finanzas DAEM
- f) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación 2599-25-LE21 denominada "Adquisición de Fotocopiadora para Programa de Integración Escolar PIE de la Escuela Irma Salas Silva"
- g) El Acta de Evaluación N°25 /2021 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El oficio N°302 del 13/12/2021 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°1592 del 26 de julio 2021, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública 2599-25-LE21 denominada "Adquisición de Fotocopiadora para Programa de Integración Escolar PIE de la Escuela Irma Salas Silva", por un monto de \$22.647.270(veinte y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos doscientos setenta pesos)IVA incluido al proveedor de Mercado Público Sociedad Comercial TEKMA Ltda. RUT 77.776.240-0 con cargo a los fondos de la subvención diferencial del PIE que genera el establecimiento.

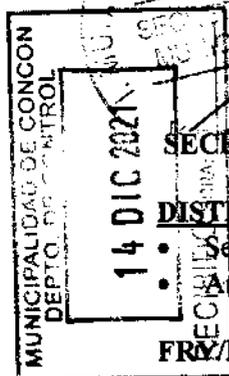
2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-05-001 Máquinas y Equipos de Oficina del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRY/MTA/MLEG/EAO/RUD/mchc.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado